

# **CÓDIGO DE CONVIVENCIA DEL CEPA TUDELA DE DUERO**

## **Introducción**

El CEPA Tudela de Duero se compromete a promover un ambiente de respeto, colaboración y aprendizaje. Este Código de Convivencia establece las normas que deben seguir todos los miembros de la comunidad educativa, así como las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento.

Las normas y actuaciones aquí descritas se supeditan a lo estipulado en el Reglamento de Régimen interior del Centro y este a su vez a la normativa aplicable en cuanto a Convivencia, en el ámbito educativo de Castilla y León.

El espíritu básico de este documento es fomentar la participación con respeto, prudencia, sensatez, generosidad, paciencia y honradez y el diálogo como medio principal para alcanzar los objetivos.

Las medidas aplicadas serán correctoras y educativas como fin último, salvo que puedan ser constitutivos de delito, cuyo ámbito traspasa los límites de este documento.

## **Normas de Convivencia**

### **1. Respeto Mutuo:**

- Todos los miembros de la comunidad educativa deben tratarse con respeto y consideración, independientemente de sus diferencias.
- Se prohíbe cualquier forma de acoso, discriminación o violencia.

### **2. Asistencia y Puntualidad:**

- Los alumnos deben asistir a las clases de manera regular y puntual. La asistencia es fundamental para el proceso de aprendizaje.
- En caso de no poder asistir, se debe notificar al tutor o al personal del centro con antelación.

### **3. Participación Activa:**

- Se espera que los alumnos participen activamente en las actividades académicas y en la vida del centro, contribuyendo al ambiente de aprendizaje.
- Se fomentará la colaboración y el trabajo en equipo.

### **4. Uso Responsable de Recursos:**

- Los alumnos deben cuidar y respetar las instalaciones y recursos del centro, incluyendo materiales, equipos y espacios comunes.
- Los recursos no solo incluyen los medios físicos sino también digitales: correo electrónico, grupos de WhatsApp, conversaciones telefónicas etc.

Especialmente en estos recursos se debe actuar de forma razonable, prudente y cordial, no permitiéndose el uso más allá de lo estrictamente educativo y en horarios que nunca serán vacaciones, fines de semana, estando de baja el profesor o fuera del horario físico

de apertura del Centro ( 8:30 a 13:30 a 16:00 a 20:30). No es una norma estricta sino que debe atenderse al sentido común y en función de la gravedad del asunto a tratar sin menoscabar el descanso del profesorado.

No se permitirán mensajes de contenido, ofensivo, discriminatorio, sexista, religioso o en general sin interés educativo.

El tutor al que pertenezca el grupo del WhatsApp podrá solicitar suspender su uso a quienes incumplan sus indicaciones, de forma inmediata si considera faltas de respeto, mensajes fuera de horario sin la gravedad/urgencia requerida o mensajes fuera de lo estrictamente educativo.

- Está prohibido el uso indebido de los recursos del centro.

#### **5. Uso de dispositivos móviles:**

- Está prohibido el uso de dispositivos móviles fuera de la autorización expresa del profesor y siempre con uso para la dinámica de enseñanza aprendizaje en el grupo clase cuando el tutor/profesor así lo indique.
- No se permiten recibir llamadas/mensajes/notificaciones y debe dejarse en silencio para impedir interrupciones, salvo que se esperen llamadas de extrema necesidad (trabajo, familiares enfermos o citas médicas), en cuyo caso el alumno afectado abandonará el aula en total silencio y responderá fuera del aula y sin causar molestias.

#### **6. Comunicación Asertiva:**

- Se debe fomentar una comunicación abierta y asertiva entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Se prohíbe el uso de lenguaje ofensivo, discriminatorio o despectivo.

#### **7. Participación en excursiones, convivencias y extraescolares:**

- No se permite participar a personas que no pertenezcan a la Comunidad Educativa, queda exceptuado el caso de personas que necesiten acompañante por necesidades justificadas físicas o psíquicas. A estas personas se les advertirá que el acompañante no está asegurado y que no participa en la excursión más que como acompañante.
- Las personas que necesiten acompañante podrán solicitarlo a su tutor, siempre que con él no retrasen o trastoquen el buen funcionamiento de la excursión.
- Las plazas ofertadas serán cubiertas por riguroso orden de inscripción; en caso de empate, el tutor puede dirimirlo con un sorteo público.
- Las normas de convivencia generales rigen igualmente en salidas y excursiones.

#### **8. Cumplimiento de Normas:**

- Todos los alumnos deben cumplir con las normas establecidas en el reglamento de régimen interior y en este Código de Convivencia.

- Se espera que los alumnos actúen como modelos de conducta para sus compañeros.

## **Medidas Correctoras**

Las medidas correctoras se aplicarán de manera proporcional y justa, teniendo en cuenta la gravedad de la falta y el contexto. El incumplimiento de las medidas impuestas en la reiteración supondrán una falta grave. Las faltas graves serán llevadas a Consejo escolar y será este el encargado de aprobarlas. Las medidas pueden incluir:

### **1. Falta de Respeto Mutuo:**

- **Primera Ocurrencia:** Advertencia verbal y reflexión sobre el comportamiento.
- **Reiteración:** Reunión con el tutor para abordar la situación y establecer un plan de mejora.
- **Grave Incumplimiento:** Suspensión temporal de actividades o clases, con seguimiento posterior.

### **2. Falta de Asistencia y Puntualidad:**

- **Primera Ocurrencia:** Llamada de atención y recordatorio de la importancia de la asistencia.
- **Reiteración:** Reunión con el tutor para analizar las causas de la falta de asistencia y establecer un plan de acción.
- **Falta Continua:** Notificación al afectado, familia si no fuera emancipado o menor, pérdida del derecho a ser informado de forma on-line y de solicitar certificados de escolarización y demás privilegios asociados a la matriculación, como medida para evitar el fraude de alumnos que se matriculan para obtener cualquier tipo de ayudas y no acuden a las clases de forma sistemática e incumplen el plan de acción que se les ha marcado. La medida quedará activa hasta que el alumno cumpla con el requisito de asistencia obligatoria o el plan de acción propuesto durante un trimestre.

### **3. Falta de Participación Activa:**

- **Primera Ocurrencia:** Advertencia verbal y motivación para participar.
- **Reiteración:** Reunión con el tutor para discutir la importancia de la participación y establecer metas.
- **Grave Incumplimiento:** Asignación de tareas específicas para fomentar la participación.
- 

### **4. Uso Indebido de Recursos:**

- **Primera Ocurrencia:** Advertencia verbal y explicación sobre el uso adecuado de los recursos.
- **Reiteración:** Reunión con el tutor y posible restitución de los daños causados.

- **Grave Incumplimiento:** Suspensión temporal del uso de los recursos afectados.

#### **5. Uso de dispositivos móviles:**

- **Primera ocurrencia:** Advertencia verbal. Solicitud para que lo apague.
- **Reiteración:** Reunión con el tutor para conocer las causas y a decisión de este de solicitar que entre con el dispositivo apagado.
- **Grave Incumplimiento:** No se permitirá el acceso de la persona con dispositivos móviles o tendrá que entregarlo a su tutor/profesor, para su custodia, hasta que la clase finalice.

#### **6. Comunicación Inadecuada:**

- **Primera Ocurrencia:** Advertencia verbal y reflexión sobre el impacto del lenguaje.
- **Reiteración:** Reunión con el tutor para discutir la importancia de la comunicación asertiva.
- **Grave Incumplimiento:** Participación en un taller sobre comunicación y resolución de conflictos.

#### **7. Participación en excursiones, convivencias y extraescolares:**

- **Primera Ocurrencia:** Advertencia verbal y reflexión sobre el hecho causante.
- **Reiteración:** Reunión con el tutor para discutir la importancia del cumplimiento de las normas.
- **Grave Incumplimiento:** Suspensión temporal de la participación en excursiones, convivencias y /o extraescolares según el hecho causante. El tiempo no excederá nunca de un curso y será decisión del Consejo Escolar.

#### **8. Incumplimiento de Normas:**

- **Primera Ocurrencia:** Advertencia verbal y recordatorio de las normas.
- **Reiteración:** Reunión con el tutor y establecimiento de un plan de mejora.
- **Grave Incumplimiento:** Medidas correctoras más severas, que pueden incluir la suspensión temporal del centro.

### **Conclusión**

El cumplimiento de este Código de Convivencia es fundamental para garantizar un ambiente educativo positivo y enriquecedor en el CEPA Tudela de Duero. Todos los miembros de la comunidad educativa están llamados a respetar y hacer cumplir estas normas, contribuyendo así al bienestar y al desarrollo personal y académico de cada alumno.